

ADENDA No.1**MINIMA CUANTIA No. MC-041-2026**

OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (CAPA) CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, SALUBRIDAD, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad y con base en los principios consagrados en el estatuto general de contratación pública, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"

La presente adenda se expide como resultado de las observaciones y solicitudes de aclaración recibidas durante el desarrollo del proceso de selección, las cuales fueron objeto del correspondiente análisis técnico, jurídico y presupuestal por parte de la Entidad. Como resultado de dicho análisis, se considera procedente efectuar ajustes a algunos de los componentes del proceso, con el propósito de garantizar la adecuada estructuración de las condiciones de participación y la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se modifican aspectos relacionados con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y los perfiles profesionales requeridos, atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, coherencia técnica y eficiencia. Estos ajustes buscan armonizar las condiciones establecidas en los documentos del proceso con las necesidades reales identificadas para la ejecución del contrato, garantizando que los recursos asignados, los requerimientos técnicos y el personal mínimo exigido sean acordes con el alcance y las obligaciones previstas.

De igual manera, las modificaciones efectuadas a las especificaciones técnicas y a los perfiles profesionales tienen como finalidad precisar los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, estableciendo condiciones claras, objetivas y verificables, sin desmejorar las condiciones de calidad ni comprometer la idoneidad y capacidad técnica requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, los ajustes incorporados mediante la presente adenda obedecen exclusivamente al análisis de las observaciones recibidas y a la necesidad de fortalecer la coherencia técnica, presupuestal y operativa del proceso de selección, procurando condiciones que permitan una participación adecuada de los interesados y, a su vez, aseguren la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Establezcase el siguiente presupuesto en el proceso de Mínima Cuantía **MC-041-2026** de la siguiente manera:

CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (CAPA) CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, SALUBRIDAD, BIOSEGURIDAD, SEGURIDAD Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN					\$13.853.628,73
<u>1.0</u>	suministro e instalacion de pintura epoxica de alta resistencia y máxima protección tres manos color balnco. Incluye alistamiento superficie y estuco.	m2	73,30	\$ 32.762,3656	\$ 2.401.481,40
<u>1.1</u>	suministro e instalacion de pintura tipo 1 vinilo para exterior tres manos color blanco. Incluye estuco, alistamiento superficie	M2	136,80	\$ 27.586,7656	\$ 3.773.869,53
<u>1.2</u>	suministro e instalacion de pintura tipo 1 para interior tres manos color blanco. Incluye estuco, alistamiento superficie	M2	89,35	\$ 20.646,2656	\$ 1.844.743,83
<u>1.3</u>	Mortero impermeabilizado para pañete, tratamiento de humedad por capilaridad	M2	21,80	\$ 30.410,6703	\$ 662.952,61
<u>1.4</u>	Suministro e instalación de guarda escoba (color a definir en obra)	ML	47,80	\$ 21.978,4668	\$ 1.050.570,72
<u>1.5</u>	Suministro e instalación de punto eléctrico independiente para aire acondicionado tipo minisplit, incluye canalización, cableado, breaker independiente en tablero, caja, tomacorriente o salida directa según diseño, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	1,00	\$ 750.000,0000	\$ 750.000,00
<u>1.6</u>	Instalación y suministro de Aire Acondicionado LG 12.000 BTU Tipo Split Inverter 220V VV122C5 Blanco incluye tuberíaPVC-P para desagüe y estructura de soporte para la condensadora, para su correcto funcionamiento)	UND	1,00	\$3.100.000,0000	\$ 3.100.000,00
<u>1.7</u>	Pintura anticorrosiva 1 a 3 manos , para puertas metálicas definir color	M2	10,50	\$ 25.715,3000	\$ 270.010,65
PESEBRERAS					\$3.615.827,12

<u>1.80</u>	Construcción de poceta de 1.00 x 1.00 m y 0.60 m de profundidad, en mampostería de ladrillo común, pañete interno impermeabilizado y placa de fondo en concreto de 10 cm de espesor	UND	1,00	\$1.069.023,6613	\$ 1.069.023,66
<u>1.9</u>	Suministro e instalación de llave 1/2 pulgada en Bronce	UND	1,00	\$ 44.658,5901	\$ 44.658,59
<u>1.10</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para la pesebrera, incluye canalización en tubería EMT	ML	20,00	\$ 38.251,5290	\$ 765.030,58
<u>1.11</u>	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A–15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00	\$ 48.226,9000	\$ 48.226,90
<u>1.12</u>	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	6,00	\$ 281.481,2313	\$ 1.688.887,39
CORRALES					\$ 5.292.471,83
<u>1.13</u>	Construcción de poceta de 1.00 x 1.00 m y 0.60 m de profundidad, en mampostería de ladrillo común, pañete interno impermeabilizado y placa de fondo en concreto de 10 cm de espesor	und	2,00	\$1.069.023,6613	\$ 2.138.047,32
<u>1.14</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para los corrales, incluye canalización en tubería EMT	ML	20,00	\$ 38.251,5290	\$ 765.030,58
<u>1.15</u>	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A–15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00	\$ 48.226,9000	\$ 48.226,90
<u>1.16</u>	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	8,00	\$ 281.481,2313	\$ 2.251.849,85
<u>1.17</u>	Suministro e instalación de llave 1/2 pulgada en Bronce	UND	2,00	\$ 44.658,5901	\$ 89.317,18
ZONA DE CANINOS					\$ 2.988.481,41
<u>1.18</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para los corrales, incluye canalización en tubería EMT	ML	18,00	\$ 38.251,5290	\$ 688.404,66



1.19	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	8,00	\$ 281.481,2313	\$ 2.251.849,85
1.20	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A–15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00	\$ 48.226,9000	\$ 48.226,90
VARIOS					\$11.390.000,00
1.21	Tanque de almacenamiento Cilíndricos tricapa 600 Lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento, valvula de cierre y cheque)	und	1,00	\$1.500.000,0000	\$ 1.500.000,00
1.22	estructura en concreto de 3000 psi para tanque elevado (inluye zapata, vigas de cimentacion y placa aerea y acero de refuerzo)	und	1,00	\$3.000.000,0000	\$ 3.000.000,00
1.23	Tanque Filtro Anaeróbico Horizontal de 1650 L (incluye accesorios para su correcto funcionamiento, incluye rosetones y microbacterias	und	1,00	\$6.500.000,0000	\$ 6.500.000,00
1.24	excavacion mecanica para pozo septico (incluye cargue y retiro)	m3	6,00	\$ 65.000,0000	\$ 390.000,00
Sub total, costos Directos					\$ 37.140.409,09

Admnsitracion	25%	\$ 9.285.102,27
Imprevisto	2%	\$ 742.808,18
Utilidad	5%	\$ 1.857.020,45
TOTAL		\$ 49.025.340,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el ítem **3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** del proceso de Mínima Cuantía **MC-041-2026** de la siguiente manera:

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El presente proceso tiene como alcance la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento del Albergue Municipal para Fauna del Municipio de Armero Guayabal, mediante la intervención de los diferentes espacios que conforman la infraestructura existente, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y operatividad.

Las actividades a ejecutar comprenden las intervenciones necesarias en las áreas administrativas, pesebreras, corrales y zona de caninos, así como las obras complementarias requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo con las condiciones identificadas en el diagnóstico técnico, el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN			
<u>1.0</u>	suministro e instalacion de pintura epoxica de alta resistencia y máxima protección tres manos color blanco. Incluye alistamiento superficie y estuco.	m2	73,30
<u>1.1</u>	suministro e instalacion de pintura tipo 1 vinilo para exterior tres manos color blanco. Incluye estuco, alistamiento superficie	M2	136,80
<u>1.2</u>	suministro e instalacion de pintura tipo 1 para interior tres manos color blanco. Incluye estuco, alistamiento superficie	M2	89,35
<u>1.3</u>	Mortero impermeabilizado para pañete, tratamiento de humedad por capilaridad	M2	21,80
<u>1.4</u>	Suministro e instalación de guarda escoba (color a definir en obra)	ML	47,80
<u>1.5</u>	Suministro e instalación de punto eléctrico independiente para aire acondicionado tipo minisplit, incluye canalización, cableado, breaker independiente en tablero, caja, tomacorriente o salida directa según diseño, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	1,00
<u>1.6</u>	Instalación y suministro de Aire Acondicionado LG 12.000 BTU Tipo Split Inverter 220V VV122C5 Blanco incluye tubería PVC-P para desagüe y estructura de soporte para la condensadora, para su correcto funcionamiento)	UND	1,00
<u>1.7</u>	Pintura anticorrosiva 1 a 3 manos , para puertas metálicas definir color	M2	10,50
PESEBRERAS			
<u>1.80</u>	Construcción de poceta de 1.00 x 1.00 m y 0.60 m de profundidad, en mampostería de ladrillo común, pañete interno impermeabilizado y placa de fondo en concreto de 10 cm de espesor	UND	1,00
<u>1.9</u>	Suministro e instalación de llave 1/2 pulgada en Bronce	UND	1,00
<u>1.10</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para la pesebrera, incluye canalización en tubería EMT	ML	20,00
<u>1.11</u>	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A-15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00
<u>1.12</u>	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	6,00
CORRALES			
<u>1.13</u>	Construcción de poceta de 1.00 x 1.00 m y 0.60 m de profundidad, en mampostería de ladrillo común, pañete interno impermeabilizado y placa de fondo en concreto de 10 cm de espesor	und	2,00
<u>1.14</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para los corrales, incluye canalización en tubería EMT	ML	20,00
<u>1.15</u>	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A-15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00
<u>1.16</u>	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	8,00
<u>1.17</u>	Suministro e instalación de llave 1/2 pulgada en Bronce	UND	2,00

ZONA DE CANINOS			
<u>1.18</u>	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde tablero de distribución hasta punto de salida para los corrales, incluye canalización en tubería EMT	ML	18,00
<u>1.19</u>	Suministro e instalación de punto de iluminación LED hermético IP65, incluye canalización en tubería EMT (a la vista), conductores de cobre THHN/THWN , caja metálica, accesorios, fijaciones, conexión	UND	8,00
<u>1.20</u>	Suministro e instalación de interruptor sencillo 1 polo, 10A-15A, 120V, incluye caja, canalización, cableado, accesorios, conexiones,	UND	1,00
VARIOS			
<u>1.21</u>	Tanque de almacenamiento Cilíndricos tricapa 600 Lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento, valvula de cierre y cheque)	und	1,00
<u>1.22</u>	estructura en concreto de 3000 psi para tanque elevado (incluye zapata, vigas de cimentacion y placa aerea y acero de refuerzo)	und	1,00
<u>1.23</u>	Tanque Filtro Anaeróbico Horizontal de 1650 L (incluye accesorios para su correcto funcionamiento, incluye rosetones y microbacterias	und	1,00
<u>1.24</u>	excavacion mecanica para pozo septico (incluye cargue y retiro)	m3	6,00

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese el ítem **4.2.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO** del proceso de Mínima Cuantía **MC-041-2026** de la siguiente manera:

4.2.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación. Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la expedición o confirmación de la matrícula o tarjeta profesional.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada de acuerdo al tiempo y monto que aparezca en las certificaciones aportadas.

Para la ejecución a cabalidad de las actividades propuestas, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo como mínimo:

CANT.	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de Ocupación 20%)	Mínimo Diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia Profesional como director de Obra de años (5) años y/o contratista de Tres (3) contratos, cuyo objeto, sea "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O	Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo (acompañado de su respectiva resolución



			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA", terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.	otorgada por la secretaría de salud para la licencia de prestar los servicios en seguridad y salud en el trabajo en el territorio nacional).
1	INGENIERO RESIDENTE (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco años (05) a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia Profesional como residente de Obra de cuatro (4) años y/o contratista de dos (2) contratos, cuyo objeto sea "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA". terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.	Ingeniero civil o arquitecto con mínimo una especialización.

El Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

- Hoja de vida de cada uno.
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del diploma profesional si aplica.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional si aplica.
- Certificado de Vigencia de la matrícula profesional.
- Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno general y específica.
- Antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía)
- Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación, las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

NOTA 1: El contratista se obliga a mantener, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su Propuesta y aprobado por el municipio necesario para el desarrollo del contrato.

NOTA 2: El Municipio de Armero Guayabal podrá solicitar el cambio inmediato del personal que preste un servicio inadecuado y el Contratista deberá atender de inmediato el requerimiento. En caso de que el contratista requiera cambios en el personal propuesto en su oferta inicial, se permitirá siempre y cuando el nuevo personal propuesto, cumpla con las mismas condiciones requeridas en la convocatoria pública, documentos que serán previamente verificados por el supervisor del contrato para autorizar el cambio. Dicha autorización deberá ser por escrito.

NOTA 3: La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese el ítem **4.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO** del proceso de Mínima Cuantía **MC-041-2026** de la siguiente manera:

4.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una **PERSONA JURÍDICA**, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento



otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar.

Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

El proponente **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

CLAUSULA CUARTA: Las demás disposiciones del proceso continúan vigentes y en los mismos términos.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente adenda se dispone con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: Fernanda Giraldo Moreno